



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024- CS-AS-34-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1-2DA-CONV.

A : **PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**
Directora General de la Oficina General de Administración

Asunto : Informe de evaluación de las causas que motivaron el desierto.

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 –
SEGUNDA CONVOCATORIA.
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de presurización de
escaleras del núcleo 2, 3 y 4 del Centro de Convenciones "27 de enero",
Ciudad de Lima (LCC)"

Fecha : San Isidro, 18 de marzo de 2024

I. OBJETO

Evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.4¹ del artículo 42° y el numeral 65.2² del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "La Ley".
- 2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante "El Reglamento".

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Con fecha 23 de febrero de 2024, mediante Formato N° 02 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 35-2024-VIVIENDA/OGA, se aprobó el expediente de contratación para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de presurización de escaleras del núcleo 2, 3 y 4 del Centro de Convenciones "27 de enero", Ciudad de Lima (LCC)", con un valor estimado de **S/ 189,160.00**
- 3.2 Con fecha 26 de febrero de 2024, se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de presurización de escaleras del núcleo 2, 3 y 4 del Centro de Convenciones "27 de enero", Ciudad de Lima (LCC)".

¹Artículo 42.- Contenido del expediente de contratación

42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

² Artículo 65.- Declaración de desierto

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Comité de Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.3 De acuerdo a la plataforma electrónica del SEACE, constatado posterior a la fecha de presentación de ofertas, donde se evidencia que no hubo postor que presentó su oferta, como se muestra en el siguiente cuadro, extraído del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DEL NÚCLEO 2, 3 Y 4 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DEL NÚCLEO 2, 3 Y 4 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)			
	No se presentaron propuesta al ítem			

- 3.4 Con fecha 15 de marzo de 2024, el comité de selección, declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, al no existir ninguna oferta válida, siendo publicada en la plataforma del SEACE en la misma fecha.

IV. ANÁLISIS

4.1 Motivos de la declaración de desierto

No hubo ninguna oferta presentada al procedimiento de selección:

Con fecha 04 de marzo de 2024 se publicó a través del SEACE el pliego absolutorio seguido de las bases integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, en ese contexto, se procedió a revisar la plataforma del SEACE posterior al 07 de marzo de 2024, es decir posterior a la presentación de ofertas, del cual se evidencia que no hubo ninguna oferta presentada, motivo por el cual el comité de selección, declaró desierto el procedimiento de selección, en aplicación del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que guarda correspondencia con el artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.2 Acciones realizadas para determinar las causas probables de la declaración de desierto

A fin de conocer las razones de los participantes por lo que imposibilitaron la presentación de sus ofertas a través del SEACE, nos hemos comunicamos vía telefónica con algunos proveedores, los mismos que emitieron su respuesta a través de correo electrónico, indicando que hubo incidencias en el SEACE que no permitieron la publicación de sus ofertas, hecho que fueron acreditados con fotos, indicando lo siguiente:

- a) Empresa: HIDROMECH INGENIEROS S.A.C.

(...) se han presentado inconvenientes en el sistema del SEACE para poder presentar los documentos de la oferta del proceso de selección; dichos inconvenientes en el sistema SEACE persistieron durante todo el día 07/03/2024, por lo que solicitamos que se programe una nueva fecha para la presentación de ofertas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Comité de Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

b) Empresa: ADEMISA E.I.R.L.

(...) el día de ayer la plataforma del SEACE estaba inhabilitada porque se no fue imposible poder culminar la última parte del procedimiento donde se coloca en borrador para luego poder enviar nuestra propuesta económica del servicio de equipos de presurización.

c) Empresa: AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SAC.

(...) notificarle el inconveniente presentado el día de ayer 07/03/2024, en el portal del OSCE, al momento de subir nuestra propuesta económica, para la participación en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1. (...) el sistema arrojaba la siguiente información: LA APLICACIÓN NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE POR FAVOR PÓNGASE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.

4.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

De acuerdo a lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 del presente informe, se puede concluir que la declaratoria de desierto se debió al siguiente motivo:

Los proveedores antes mencionados indicaron obstáculos en el SEACE para presentar sus ofertas, debido a incidencias que tendría directa relación con la operatividad del SEACE, hecho que fueron acreditados a través de correos electrónicos adjuntado fotos, con registros efectuados por los citados participantes.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1** En ese sentido, se concluye que el desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, se ha debido a causas externas a la Entidad atribuible a la plataforma del SEACE, o por los participantes que desistieron su participación, de los cuales la Entidad no tiene control o responsabilidad alguna.
- 5.2** Se recomienda requerir al área usuaria, Programa Nuestras Ciudades, en caso corresponda confirme la persistencia de la necesidad de la contratación, a efectos de realizar las gestiones correspondientes para la siguiente convocatoria, para lo cual se adjunta la documentación referente a la convocatoria antes mencionada.
- 5.3** En caso de actualizar o modificar el requerimiento, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, deberá realizar una actualización de la indagación de mercado y una nueva aprobación del expediente de contratación.

Es cuanto informamos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ROSA LISIDEY AREVALO HUAMANI
Miembro Titular

ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO
Presidente Titular

PATRICIA MÓNICA GOICOCHEA MERELLO
Miembro Titular